

DATOS IMPORTANTES AÑOS GRAVABLES 2018 y 2019

		Año 2018	Año 2019
Salario Mínimo legal vigente	Incremento 6%	781.242	828.116
Subsidio de transporte	Incremento 10%	88.211	97.032
Aporte salud patrono	8,50%	66.400	70.400
Aporte salud empleado	4%	31.200	33.100
Aporte pensión patrono	12%	93.700	99.400
Aporte pensión empleado	4%	31.200	33.100
U.V.T.		33.156	34.270

NO DECLARANTES IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS

	UVT	Año 2018	Año 2019
Los asalariados no responsables del impuesto a las ventas cuyos ingresos provengan por lo menos en un 80% de pagos originados en una relación laboral, siempre y cuando en el año gravable cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos adicionales:			
Patrimonio bruto en el último día del año no mayor a:	4.500	149.202.000	154.215.000
Ingresos totales del respectivo año no superiores a:	1.400	46.418.000	47.978.000
Consumo tarjetas de crédito igual ó inferior a:	1.400	46.418.000	47.978.000
Total compras y consumos no excedan de:	1.400	46.418.000	47.978.000
Total de consignaciones bancarias o inversiones financieras no excedan de:	1.400	46.418.000	47.978.000

Las personas naturales y sucesiones ilíquidas no responsables del impuesto a las ventas IVA (Régimen común), residentes en el país, siempre y cuando en el año gravable cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:

Patrimonio bruto en el último día del año no mayor a:	4.500	149.202.000	154.215.000
Ingresos totales del respectivo año no superiores a:	1.400	46.418.000	47.978.000
Consumo tarjetas de crédito igual ó inferior a:	1.400	46.418.000	47.978.000
Total compras y consumos no excedan de:	1.400	46.418.000	47.978.000
Total de consignaciones bancarias o inversiones financieras no excedan de:	1.400	46.418.000	47.978.000

SANCIÓN MÍNIMA

10	332.000	343.000
----	---------	---------

NO RESPONSABLES DEL RÉGIMEN DEL IMPUESTO A LAS VENTAS (RÉGIMEN COMÚN AÑO 2018)

	UVT	Año 2018	Año 2019
Ingresos brutos año anterior inferiores a:	3.500	111.507.000	116.046.000
No haya celebrado contratos año anterior por	3.500	111.507.000	116.046.000
Contratos celebrados durante al año inferiores a:	3.500	116.046.000	119.945.000
Consignaciones año anterior inferiores a:	3.500	111.507.000	116.046.000
Consignaciones durante el año inferiores a:	3.500	116.046.000	119.945.000

Tener un solo establecimiento de comercio, oficina, local, sede o negocio.

No desarrollar actividades bajo franquicia, concesión, regalía, autorización o cualquier otro sistema que implique la explotación de intangibles.



No ser usuario aduanero.

TARIFAS Y BASES MÍNIMAS RETENCION EN LA FUENTE RENTA

	UVT	Año 2018 BASE	Año 2019 BASE
Arriendo bien mueble 4%	-	1	1
Arriendo bien inmueble 3,5%	27	895.000	925.000
Aseo y vigilancia 2%	4	133.000	137.000
Compras 2,5% o 3,5%	27	895.000	925.000
Contratos de construcción 2%	27	895.000	925.000
Fletes 1%	4	133.000	137.000
Servicios para no declarantes 6%	4	133.000	137.000
Servicios para declarantes 4%	4	133.000	137.000
Transporte de pasajeros (Terrestre) 3,5%	27	895.000	925.000
Transporte de pasajeros (aéreo-marítimo) 1%	4	133.000	137.000
Servicio de Hoteles y restaurantes 3,5%	4	133.000	137.000
Rendimientos financieros en general 7%	-	1	1

PERSONAS NATURALES RETENEDORES EN LA FUENTE RENTA

	UVT	Año 2018	Año 2019
Patrimonio ó ingresos brutos del año anterior superiores a:	30000	955.770.000	994.680.000

DATOS VARIOS

	UVT	Año 2018	Año 2019
Obligación declaraciones firmadas por contador:			
Declaraciones de renta			
Patrimonio bruto del año anterior ó ingresos brutos del mismo año sean superiores a:	100.000	3.185.900.000	3.315.600.000
Declaraciones de Iva y retención			
patrimonio bruto del año anterior ó ingresos brutos del mismo año sean superiores a:	100.000	3.185.900.000	3.315.600.000

NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO DE RESTAURANTES Y BARES

	UVT	Año 2019
Que en el año anterior hubieren obtenido ingresos brutos totales, provenientes de la actividad, inferiores a:	3.500	116.046.000

Que tenga máximo un establecimiento de comercio, sede, local o negocio donde ejercen su actividad

PERIODICIDAD DECLARACIÓN IVA

	UVT	Año 2018	Año 2019
Declaración bimestral			
Grandes contribuyentes, comercializadores y productores de bienes exentos y,			
Contribuyentes con ingresos brutos a dic 31 año anterior sean iguales o superiores a 92.000 UVT.	92.000	2.931.028.000	3.050.352.000
Declaración cuatrimestral			
Contribuyentes con ingresos brutos a dic 31 anterior, inferiores a 92.000 UVT.	92.000	2.931.028.000	3.050.352.000

Responsables que inicien actividades en el año, su declaración será bimestral. - Artículo 600 E.T.

INFORMANTES MEDIOS MAGNÉTICOS AÑO GRAVABLE 2018

Personas naturales con ingresos brutos año 2016 mayores a \$500.000.000;

Personas jurídicas obligadas a presentar declaración renta-ingresos brutos mayores a \$100.000.000 año 2016

Personas naturales y jurídicas que hayan efectuado retenciones en la fuente en el 2018, independientemente de los ingresos obtenidos.

Consortios y uniones temporales;

Mandatarios y contratistas;



TARIFA IMPUESTOS VEHÍCULO AÑO 2019

Valor hasta \$46.630.000	1,50%
Más de \$46.630.000 y hasta \$104.916.000	2,50%
Más de \$104.916.000	3,50%

LIMITACIÓN PAGOS EN EFECTIVO PARA RECONOCIMIENTO FISCAL

Artículo 771-5 E.T.

Podrán tener reconocimiento fiscal como costos, deducciones, pasivos o impuestos descontables, los pagos en efectivo que efectúen los contribuyentes o responsables, independientemente del número de pagos que se realicen durante el año, así:

2. En el año 2019, el menor valor entre:

- a) el setenta por ciento (70%) de lo pagado, que en todo caso no podrá superar de ochenta mil (80.000) UVT (año 2019 \$2.741.600.000), y
- b) el cuarenta y cinco por ciento (45%) de los costos y deducciones totales.

Los pagos individuales por conceptos diferentes a pagos laborales, que superen las cien (100) UVT, deberán canalizarse a través de los medios financieros. (año 2019 \$3.427.000).

DOCUMENTOS VARIOS

[Ley 1943 de diciembre 28 de 2018 - Ley de Financiamiento](#)

[Resolución 0060 de octubre 30 de 2017 - Información exógena año gravable 2018 - DIAN](#)

[Decreto 923 de mayo 31 de 2017 - Plazos para autoliquidación y pago de los aportes seguridad social](#)

[Decreto 2442 de diciembre 27 de 2018 - Plazos para declarar y pagar en el año 2019 - DIAN](#)

[Decreto 1998 de noviembre 30 de 2017 - Reglamentación conciliación fiscal](#)

[Decreto 2150 de diciembre 20 de 2017 - Reglamentación entidades del régimen tributario especial](#)

[Territorialidad del impuesto de industria y comercio - Artículo 343 ley 1819 de 2016](#)

[Resolución 4056 de diciembre 01 de 2017 - Formulario único nacional de declaración Industria y comercio](#)

[Resolución 2112 de diciembre 03 de 2018 - Calendario Tributario año 2019 Municipio de Bucaramanga](#)

[Resolución 6553 de octubre 30 de 2018 - Calendario Tributario año 2019 Municipio de Floridablanca](#)

[Resolución 2634 de octubre 30 de 2018 - Calendario Tributario año 2019 Municipio de Girón](#)

[Tabla Retención en la fuente renta año gravable 2019](#)

[Decreto 2483 de diciembre 28 de 2018 - Compilación marcos técnicos de NIIF Grupo 1 y Grupo 2](#)

[Decreto 2391 de diciembre 24 de 2018 - Ajuste del costo de los activos fijos año gravable 2018](#)



Documento elaborado por:

MIGUEL ANTONIO MÁRQUEZ MONTAÑEZ

